



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designar al Lic. Víctor M. ZELAYA ÁLVAREZ en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial - EX-2020-02033680 -

V I S T O la resolución C.S. 4726/12, las resoluciones C.D. 1660/19, RESCD-2019-2403-E-UBA-DCT_FAGRO y RESCD-2021-351-E-UBA-DCT_FAGRO, la resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO, las resoluciones REDEC-2019-5795-E-UBA-DCT_FAGRO y REDEC-2020-3290-E-UBA-DCT_FAGRO y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial, de la cátedra de Química de Biomoléculas (asignaturas obligatorias: Biomoléculas – carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales e Introducción a las Biomoléculas – carreras de Tecnicatura en Jardinería, Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica y Tecnicatura en Floricultura) del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos y las presentes actuaciones mediante las cuales se eleva la propuesta designación del Lic. Víctor Martín ZELAYA ÁLVAREZ y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución C.S. 4726/12 se aprobó el Reglamento para la Provisión y Renovación de cargos de Auxiliares Docentes de esta Facultad.

Que por resolución C.D. 1660/19 se aprueba el Reglamento para Veedores de Concursos de Auxiliares Docentes.

Que por resolución RESCD-2019-2403-E-UBA-DCT_FAGRO se llama a concurso para proveer el cargo mencionado en el Visto.

Que al cierre de la inscripción de acuerdo con lo dispuesto por la resolución REDEC-2019-5795-E-UBA-DCT_FAGRO se han inscripto como aspirantes la Dra. Malena MANZI y el Lic. Víctor Martín ZELAYA ÁLVAREZ.

Que por resolución REDEC-2020-3290-E-UBA-DCT_FAGRO se designa como Veedor titular por el Claustro de Graduados a la Lic. María Soledad ORDOQUI y como suplentes a la Lic. Ana María HENRY y la Ing. Agr. María Inés SARANDRÍA.

Que por resolución RESCD-201-351-E-UBA-DCT_FAGRO se designa el Jurado conformado por las Dras. Marina CIANCIA, Claudia Mónica RIBAUDO y María Gabriela FERNÁNDEZ PEPI como miembros titulares y los Dres. Hugo Daniel CHLUDIL, Marcelo Abel SORIA y Helena RIMSKI KORSACOV como miembros suplentes.

Que por resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO se reanudan los concursos docentes de Auxiliares Docentes y por el artículo 8° se establece que transitoriamente en atención a la pandemia de COVID-19, y hasta el 30 de junio de 2021 o hasta que se retomen en su totalidad las actividades presenciales, que las pruebas de oposición y entrevistas personales en los concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes podrán realizarse por videoconferencia y que de acuerdo con lo establecido en el Art. 10, párrafo primero el Convenio Colectivo de Trabajo, la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires (ADUBA) podrá designar un (1) veedor gremial.

Que, en virtud de lo mencionado en el Considerando anterior, se solicita a la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires con fecha 2 de septiembre de 2021 la designación de un (1) Veedor gremial sin haberse recibido respuesta.

Que, en el dictamen, el Jurado conformado por Dras. Marina CIANCIA, Claudia Mónica RIBAUDO y María Gabriela FERNÁNDEZ PEPI se deja constancia que las entrevistas y clases de oposición se realizaron sin la presencia del veedor del Claustro de Graduados y expresa que “De la evaluación de los antecedentes académicos, las clases públicas y las entrevistas personales, el jurado considera por unanimidad que los dos postulantes tienen méritos suficientes para aspirar al cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial, en la cátedra de Química de Biomoléculas (asignatura obligatoria: Biomoléculas – carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales - e Introducción a las Biomoléculas - carreras de Tecnicatura en Jardinería, Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica y Tecnicatura en Floricultura) del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos de esta Facultad y establece el siguiente orden de méritos: 1° Lic. Víctor Martín Zelaya Álvarez y 2° Dra. Malena Manzi”... y que...”Por todo lo expuesto, este jurado propone la designación del Lic.

Víctor Martín Zelaya Álvarez en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial, de la cátedra de Química de Biomoléculas (asignatura obligatoria: Biomoléculas – carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales - e Introducción a las Biomoléculas - carreras de Tecnicatura en Jardinería, Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica y Tecnicatura en Floricultura) del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos de esta Facultad”.

Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes informa que el Lic. ZELAYA ÁLVAREZ ocupa el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación parcial con carácter interino y que la Dra. MANZI no ocupa cargo alguno en esta Facultad por lo que se dispone de recursos genuinos para solventar el gasto.

Lo aconsejado por la Comisión de Gestión Académica.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 4 de octubre de 2022.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar con el dictamen suscripto en forma unánime por los miembros del Jurado.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Lic. Víctor Martín ZELAYA ÁLVAREZ (DNI 33.978.099 – Leg. 178.989) en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial, en la cátedra de Química de Biomoléculas (asignaturas obligatorias: Biomoléculas – carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales – e Introducción a las Biomoléculas – carreras de Tecnicatura en Jardinería, Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica y Tecnicatura en Floricultura) del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos, a partir del 4 de octubre de 2022 y por el período establecido en la normativa vigente.

ARTÍCULO 3º.- Limitar la designación del Lic. Víctor Martín ZELAYA ÁLVAREZ (DNI 33.978.099 – Leg. 178.989) en el cargo de jefe de trabajos prácticos interino con dedicación parcial, en la cátedra de Química de Biomoléculas del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos, a partir del 4 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 2º se deberá imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 1 (UNO).

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 3° se deberá desafectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 2 (DOS).

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes y de Personal y Liquidación de Haberes a sus efectos. Cumplido, archívese.

CL.